MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, siete (07) de julio de 2026

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION N° 2 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°. 049-CENAC-BARR-2026

ASUNTO: Evaluación Económica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-049-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".**

AL: **CR. ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
Gerente de Proyecto

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Director de la CENAC Barranquilla

Comedidamente me permito enviar al **CR. ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL** Gerente de Proyecto y al **TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, Ordenador del Gasto, la evaluación económica N° 2 del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-049-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".**

Para el presente proceso presentaron propuesta formal las siguientes firmas:

N°.	OFERENTE	VALOR OFERTADO REPUESTOS	VALOR OFERTADO MANTENIMIENTOS	VALOR TOTAL OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	44.551.696	53.219.418	97.771.114	50%
2	TOOLS & SERVICES S.A.S.	51.223.788	61.597.613	112.821.401	42%
3	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	54.914.216	66.112.949	121.027.165	38%
4	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	55.696.641	66.533.019	122.229.660	37%
5	PRENTT INGENIERIA S.A.S.	61.887.375	74.508.278	136.395.653	30%
6	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	79.569.482	72.929.233	152.498.715	22%

De acuerdo, con la Invitación pública del proceso de Mínima Cuantía **N°. 049-CENACBARR-2025, EVALUACIÓN ECONÓMICA.** "El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos** para el presente proceso de evaluación económica, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.2.1.2.6, el procedimiento de evaluación para este proceso de mínima cuantía se realizará en orden ascendente de precios, todas las ofertas recibidas.

Esta metodología se fundamenta en lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo mencionado, que permite continuar evaluando las ofertas de mayor precio cuando las de menor valor no cumplen con las condiciones requeridas. De igual manera, los principios establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizan que este procedimiento promueve la transparencia, economía y eficiencia, maximizando el uso de los recursos públicos y evitando la prolongación injustificada del proceso, bajo este entendido y teniendo en cuenta la concurrencia de procesos en simultaneo de la Entidad es imperativo realizar la evaluación de todos los oferentes en aras de minimizar dilaciones en los mismos y cubrir la necesidad de las Institución llevando a cabalidad su normal funcionamiento y el cumplimiento de las misiones programadas.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA CON EL MENOR VALOR OFERTADO

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – CENAC BARRANQUILLA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Propuesta presentada por la firma **BUSINESS CENTER WAL S.A.S.**

Nota: Ver anexo evaluación económica **BUSINESS CENTER WAL S.A.S.**

Nota: el proponente no allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018.***, por lo tanto, incurre en la causal de rechazo ***No. 22 Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la Ley 1882 de 2018,*** de la invitación pública.

Por lo anterior, se continua, de acuerdo con el orden de elegibilidad, Propuesta presentada por la firma **TOOLS & SERVICES S.A.S.**

Nota: Ver anexo evaluación económica **TOOLS & SERVICES S.A.S.**

Nota: el proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018.***, tal como se detalla a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-049-CENACBARR-2026
Descripción del proceso ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES
De: TOOLS & SERVICES S.A.S
Usuario: CONSUELO SANCHEZ
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2026 8:00:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9679612
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTACION PARA SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ECONOMICO.zip	ECONOMICO.zip	Detalle
EXPERIENCIA.zip	EXPERIENCIA.zip	Detalle
JURIDICO.zip	JURIDICO.zip	Detalle
PERSONAL.zip	PERSONAL.zip	Detalle
SGSST.zip	SGSST.zip	Detalle
TECNICO.zip	TECNICO.zip	Detalle

Texto de mensaje

Revisada la documentación allegada por la firma requerida, se puede evidenciar que la misma realizó la desagregación de precios tal como fue requerido por este comité, y recomendado por Colombia compra Eficiente – CCE, registro fotográfico de los equipos utilizados para la prestación de los servicios, así como factura de compra de insumos, lo que permite garantizar que no pondrá en riesgo la futura ejecución de la Aceptación de oferta.

Siguiente oferta de acuerdo con el orden de elegibilidad, Propuesta presentada por la firma **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**

Nota: Ver anexo evaluación económica **CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**

Nota: el proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018.***, tal como se detalla a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-049-CENACBARR-2026
Descripción del proceso ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES
De: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
Usuario: NIDIA ORTIZ TORO
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2026 8:09:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9679485
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTO DE SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PLANILA ENERO-FEBRERO 2026.pdf	PLANILA ENERO-FEBRERO 2026.pdf	Detalle
PLANILLA FEBRERO - MARZO 2026.pdf	PLANILLA FEBRERO - MARZO 2026.pdf	Detalle
PLANILLA MARZO - ABRIL 2026.pdf	PLANILLA MARZO - ABRIL 2026.pdf	Detalle
PLANILLA ABRIL - MAYO 2026.pdf	PLANILLA ABRIL - MAYO 2026.pdf	Detalle
PLANILLA MAYO - JUNIO 2026.pdf	PLANILLA MAYO - JUNIO 2026.pdf	Detalle
PLANILLA DICIEMBRE - ENERO.pdf	PLANILLA DICIEMBRE - ENERO.pdf	Detalle
REDAM JUNIO.pdf	REDAM JUNIO.pdf	Detalle
CONSULTA RNMC.pdf	CONSULTA RNMC.pdf	Detalle
11.CONSULTA DE INHABILIDADES.pdf	11.CONSULTA DE INHABILIDADES.pdf	Detalle
ANEXOS - FORMULARIOS 2026 (EQUIPO FIJO).pdf	ANEXOS - FORMULARIOS 2026 (EQUIPO FIJO).pdf	Detalle
-EXPERIENCIA...pdf	-EXPERIENCIA...pdf	Detalle
JUSTIFICACION DE PRECIOS.pdf	JUSTIFICACION DE PRECIOS.pdf	Detalle
JUSTIFICACION DE PRECIOS.xlsx	JUSTIFICACION DE PRECIOS.xlsx	Detalle

Texto de mensaje

Revisada la documentación allegada por la firma requerida, se puede evidenciar que la misma realizó la desagregación de precios tal como fue requerido por este comité, y recomendado por Colombia compra Eficiente – CCE, sin embargo, no allega registro fotográfico de los equipos utilizados para la prestación de los servicios, ni facturas de compra de insumos, por lo tanto, no permite garantizar a este comité, que no pondrá en riesgo la futura ejecución de la Aceptación de oferta, por lo anterior, incurre en la causal de rechazo ***No. 2 Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta,*** de la invitación pública.

Por lo anterior, se continua con el orden de elegibilidad, Propuesta presentada por la firma **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.**

Nota: Ver anexo evaluación económica **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.**

Nota: el proponente no allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018.***, por lo tanto, incurre en la causal de rechazo ***No. 22 Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la Ley 1882 de 2018,*** de la invitación pública.

Por lo anterior, se continua con el orden de elegibilidad, Propuesta presentada por la firma **PRENTT INGENIERIA S.A.S.**

Nota: Ver anexo evaluación económica **PRENTT INGENIERIA S.A.S.**

Nota: el proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018.***, tal como se detalla a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-049-CENACBARR-2026
Descripción del proceso	ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES
De:	TOOLS & SERVICES S.A.S
Usuario:	CONSUELO SANCHEZ
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2026 8:00:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9679612
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	DOCUMENTACION PARA SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ECONOMICO.zip	ECONOMICO.zip	Detalle
EXPERIENCIA.zip	EXPERIENCIA.zip	Detalle
JURIDICO.zip	JURIDICO.zip	Detalle
PERSONAL.zip	PERSONAL.zip	Detalle
SGSST.zip	SGSST.zip	Detalle
TECNICO.zip	TECNICO.zip	Detalle

Texto de mensaje

Revisada la documentación allegada por la firma requerida, se puede evidenciar que la misma realizó la desagregación de precios tal como fue requerido por este comité, y recomendado por Colombia compra Eficiente – CCE, registro fotográfico de los equipos utilizados para la prestación de los servicios, así como factura de compra de insumos, lo que permite garantizar que no pondrá en riesgo la futura ejecución de la Aceptación de oferta.

Siguiente oferta de acuerdo con el orden de elegibilidad, Propuesta presentada por la firma **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**

Nota: Ver anexo evaluación económica **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**

Nota: el proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018.***, tal como se detalla a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-049-CENACBARR-2026
Descripción del proceso ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES
De: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Usuario: LAURA DANIELA YASNO GIRALDO
Fecha: 20 horas de tiempo transcurrido *(6/07/2026 3:07:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9676388
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION INDULTEC

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1.JUSTIFICACION PRECIO BAJO.pdf	1.JUSTIFICACION PRECIO BAJO.pdf	Detalle
1.PLANILLA MES DIC-ENE.pdf	1.PLANILLA MES DIC-ENE.pdf	Detalle
2. JUNTA DE CONTADORES GIOVANNA JUN-SEP.pdf	2. JUNTA DE CONTADORES GIOVANNA JUN-SEP.pdf	Detalle
2.PLANILLA MES ENE -FEB.pdf	2.PLANILLA MES ENE -FEB.pdf	Detalle
3.CC Giovanna CONTADOR.pdf	3.CC Giovanna CONTADOR.pdf	Detalle
3.PLANILLA MES FEB-MAR.pdf	3.PLANILLA MES FEB-MAR.pdf	Detalle
4. RUT INDULTEC SAS 2026.pdf	4. RUT INDULTEC SAS 2026.pdf	Detalle
4.desagregación N°.xlsx	4.desagregación N°.xlsx	Detalle
4.PLANILLA MES MAR-ABR.pdf	4.PLANILLA MES MAR-ABR.pdf	Detalle
5.1 PLANILLA MES ABR- MAY.pdf	5.1 PLANILLA MES ABR- MAY.pdf	Detalle
5.2 PLANILLA MES ABR- MAY.pdf	5.2 PLANILLA MES ABR- MAY.pdf	Detalle
5.TARJETA PROFESIONAL GIOVANNA CONTADOR.pdf	5.TARJETA PROFESIONAL GIOVANNA CONTADOR.pdf	Detalle
6.2 PLANILLA MES MAY-JUN.pdf	6.2 PLANILLA MES MAY-JUN.pdf	Detalle
6.1 PLANILLA MES MAY-JUN.pdf	6.1 PLANILLA MES MAY-JUN.pdf	Detalle
12. PLANILLA MES NOVIEMBRE-DICIEMBRE.pdf	12. PLANILLA MES NOVIEMBRE-DICIEMBRE.pdf	Detalle
11. PLANILLA MES OCTUBRE - NOVIEMBRE.pdf	11. PLANILLA MES OCTUBRE - NOVIEMBRE.pdf	Detalle
BENEFICIARIO CUENTA SIIF.pdf	BENEFICIARIO CUENTA SIIF.pdf	Detalle
CERTIFICADO CO1.PCCNTR.8165814.pdf	CERTIFICADO CO1.PCCNTR.8165814.pdf	Detalle
Certificado cto 1176-2024.pdf	Certificado cto 1176-2024.pdf	Detalle
15.4 RESOLUCION FACTURACION 2026.pdf	15.4 RESOLUCION FACTURACION 2026.pdf	Detalle
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.pdf	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.pdf	Detalle
CERTIFICADO PARAFISCALES CONTADOR.pdf	CERTIFICADO PARAFISCALES CONTADOR.pdf	Detalle
EXPEREINCIA .pdf	EXPEREINCIA .pdf	Detalle
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES JURIDICAA.pdf	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES JURIDICAA.pdf	Detalle
FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES.pdf	FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES.pdf	Detalle
POL SANTANDER- PLANTA ELECTRICA 79.2.pdf	POL SANTANDER- PLANTA ELECTRICA 79.2.pdf	Detalle
POLICIA CARABINEROS SUBESTACION ELECTRICA 24'.pdf	POLICIA CARABINEROS SUBESTACION ELECTRICA 24'.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Revisada la documentación allegada por la firma requerida, se puede evidenciar que la misma realizó la desagregación de precios tal como fue requerido por este comité, y recomendado por Colombia compra Eficiente – CCE, solo de los mantenimientos requeridos, no allegó la desagregación de los bienes requeridos en el presente proceso, no allega registro fotográfico de los equipos utilizados para la prestación de los servicios, ni facturas de compra de insumos, por lo tanto, no permite garantizar a este comité, que no pondrá en riesgo la futura ejecución de la Aceptación de oferta, por lo anterior, incurre en la causal de rechazo ***No. 2 Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta,*** de la invitación pública.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-049-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".	
BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de facturación	**NO CUMPLE**
Precios Artificialmente bajos	**NO CUMPLE**
TOOLS & SERVICES S.A.S.	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de facturación	**NO CUMPLE**
Precios Artificialmente bajos	**CUMPLE**
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de facturación	**CUMPLE**
Precios Artificialmente bajos	**NO CUMPLE**
GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**NO CUMPLE**
Certificación Bancaria	**NO CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**NO CUMPLE**

Resolución de facturación	**NO CUMPLE**
Precios Artificialmente bajos	**NO CUMPLE**
PRENTT INGENIERIA S.A.S.	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de facturación	**CUMPLE**
Precios Artificialmente bajos	**CUMPLE**
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de facturación	**CUMPLE**
Precios Artificialmente bajos	**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: El comité económico evaluador, una vez verificada la documentación allegada, emite el resultado de la evaluación, de acuerdo al cuadro anterior, en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-049-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".".**

Cordialmente,
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO
Comité Económico Evaluador

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

Barranquilla, Atlántico – siete (07) de julio de 2026

Señores
CR. ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL
Gerente de Proyecto

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Director de la CENAC Barranquilla

ASUNTO: Evaluación jurídica de la oferta de menor valor presentada en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-049-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el **CAPITULO VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** se realiza la evaluación de la propuesta allegadas de acuerdo con las exigencias establecidas Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Cumplida la fecha y hora máxima prevista para la subsanación de ofertas en la plataforma del SECOP II, en el proceso de mínima cuantía N°. **MC-049-CENACBARR-2026** cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.2.1.2.6, el procedimiento de evaluación para este proceso de mínima cuantía se realizará en orden ascendente de precios. Se analizarán todas las subsanaciones recibidas.

De igual manera, los principios establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizan que este procedimiento promueve la transparencia, economía y eficiencia, maximizando el uso de los recursos públicos y evitando la prolongación injustificada del proceso, bajo este entendido y teniendo en cuenta la concurrencia de procesos en simultaneo de la Entidad es imperativo realizar la evaluación de todos los oferentes en aras de minimizar dilaciones en los mismos y cubrir la necesidad de las Institución llevando a cabalidad su normal funcionamiento y el cumplimiento de las misiones programadas.

Acto seguido, se verifica que se recibieron cuatro (04) subsanaciones, iniciando evaluación con aquellas presentadas.

Entidad
PRENTT INGENIERIA S.A.S
CONTRUSERVICIOS TORO SAS
GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
BUSINESS CENTER WAL SAS
TOOLS & SERVICES S.A.S

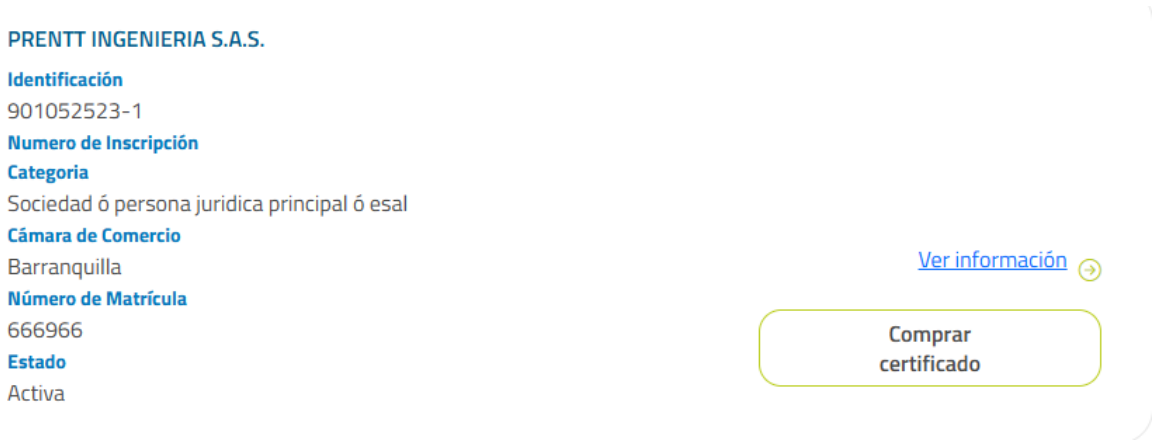
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN EVALUACION JURIDICA

Se procede a realizar la verificaron los documentos que acreditan la capacidad jurídica del oferente, así mismo se verificara que, la documentación presentada en la oferta se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la **CENAC BARRANQUILLA**. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que no se subsanen de debida forma las observaciones y requerimientos realizados o si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**.

OFERENTE
PRENTT INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
2.CERTIFICACION DE MATRICULA MERCANTIL Código de verificación SU6DE561FF	X		
-Fecha de expedición: 01/06/2026	X		
- Capacidad jurídica	X		
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		
4.ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	X		
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
6. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		
8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad"	X		
9. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	X		
10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	X		
11.CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
12. COMPROMISO ANTISOBORNO	X		
13. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	X		
14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA	X		
15. REDAM	X		
16. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X		
17. COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FISICA DEL CONTRATO	X		
18.RUES	X		

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:



PRENTT INGENIERIA S.A.S.

Identificación
901052523-1
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Barranquilla
Número de Matrícula
666966
Estado
Activa

Ver información

Comprar certificado

RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

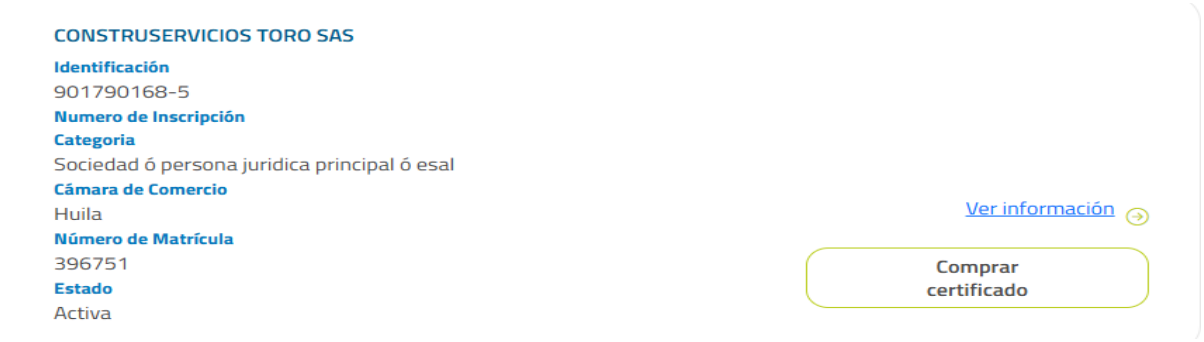
OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
PRENTT INGENIERIA S.A.S.	**HABILITADO**

OFERENTE
CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
2.CERTIFICACION DE MATRICULA MERCANTIL Código de verificación pHAxHS25WF	X		
-Fecha de expedición: 04/06/2026	X		
- Capacidad jurídica	X		
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		
4.ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	X		
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
6. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		
8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad"	X		
9. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	X		
10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	X		
11.CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
12. COMPROMISO ANTISOBORNO	X		
13. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	X		

14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA	**X**		
15. REDAM	**X**		
16. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	**X**		
17. COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FISICA DEL CONTRATO	**X**		
18.RUES	**X**		

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:



RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S.	**HABILITADO**

OFERENTE
GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	**X**		
2.CERTIFICACION DE MATRICULA MERCANTIL Código de verificación ZWG6EAAAFF	**X**		
-Fecha de expedición: 27/06/2026	**X**		
- Capacidad jurídica	**X**		
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES		**X**	Falta
4.ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	**X**		
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**		
6. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**X**		

8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad"	**X**		
9. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	**X**		
10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	**X**		
11.CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**		
12. COMPROMISO ANTISOBORNO		**X**	Falta
13. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	**X**		
14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA	**X**		
15. VERIFICACION BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**X**		
16. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD		**X**	Falta
17. COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FISICA DEL CONTRATO		**X**	Falta
18.RUES	**X**		

Argumento de rechazo de la oferta presentada por GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.,** no allegó la documentación exigida dentro del plazo establecido, razón por la cual incurre en la causal de rechazo prevista en la normativa aplicable y, en consecuencia, debe ser desestimada.

La subsanabilidad es un mecanismo previsto en los procedimientos regulados por el Estatuto de Contratación Estatal de Colombia. Esta regla, prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, permite que los proponentes puedan enmendar, corregir o modificar los errores en los documentos de la oferta respecto a los requisitos habilitantes.

Bajo la normativa actual que regula la subsanabilidad de las ofertas debe tenerse en cuenta el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que: "*Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*"

En virtud de esta disposición, la ausencia de la documentación requerida no es subsanable y conduce necesariamente al rechazo de la propuesta, garantizando así la aplicación del principio de selección objetiva y la transparencia en el proceso de contratación.

RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	**RECHAZADO**

OFERENTE

BUSINESS CENTER WAL S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
2.CERTIFICACION DE MATRICULA MERCANTIL Código de verificación NDV6EAA9FF	X		
-Fecha de expedición: 27/06/2026	X		
- Capacidad jurídica	X		
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES		X	Falta
4.ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL		X	Falta certificado de la empresa
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X	Falta certificado de la empresa
6. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		
8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad"	X		
9. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	X		
10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	X		
11.CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
12. COMPROMISO ANTISOBORNO		X	Falta
13. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	X		
14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA	X		
15. REDAM	X		
16. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X		
17. COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FISICA DEL CONTRATO		X	Falta
18.RUES	X		

Argumento de rechazo de la oferta presentada por BUSINESS CENTER WAL S.A.S.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por **BUSINESS CENTER WAL S.A.S.,** no allegó la documentación exigida dentro del plazo establecido, razón por la cual incurre en la causal de rechazo prevista en la normativa aplicable y, en consecuencia, debe ser desestimada.

La subsanabilidad es un mecanismo previsto en los procedimientos regulados por el Estatuto de Contratación Estatal de Colombia. Esta regla, prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, permite que los proponentes puedan enmendar, corregir o modificar los errores en los documentos de la oferta respecto a los requisitos habilitantes.

Bajo la normativa actual que regula la subsanabilidad de las ofertas debe tenerse en cuenta el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que: "*Serán rechazadas las ofertas de aquellos*

proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."

En virtud de esta disposición, la ausencia de la documentación requerida no es subsanable y conduce necesariamente al rechazo de la propuesta, garantizando así la aplicación del principio de selección objetiva y la transparencia en el proceso de contratación.

RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

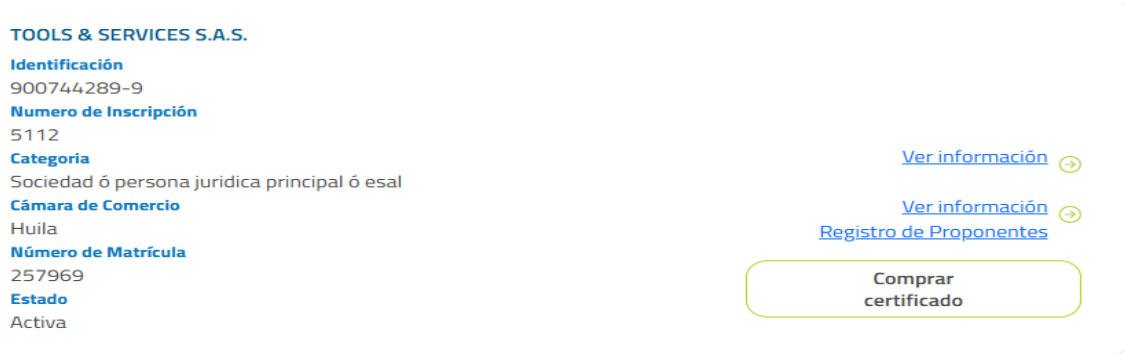
OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	**RECHAZADO**

OFERENTE
TOOLS & SERVICES S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
2.CERTIFICACION DE MATRICULA MERCANTIL Código de verificación p4fvUwYePs	X		
-Fecha de expedición: 22/06/2026	X		
- Capacidad jurídica	X		
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		
4.ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	X		
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
6. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		
8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad"	X		
9. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	X		
10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	X		
11.CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
12. COMPROMISO ANTISOBORNO	X		
13. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	X		
14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA	X		
15. REDAM	X		
16. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X		

17. COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FISICA DEL CONTRATO	**X**		
18.RUES	**X**		

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:



RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

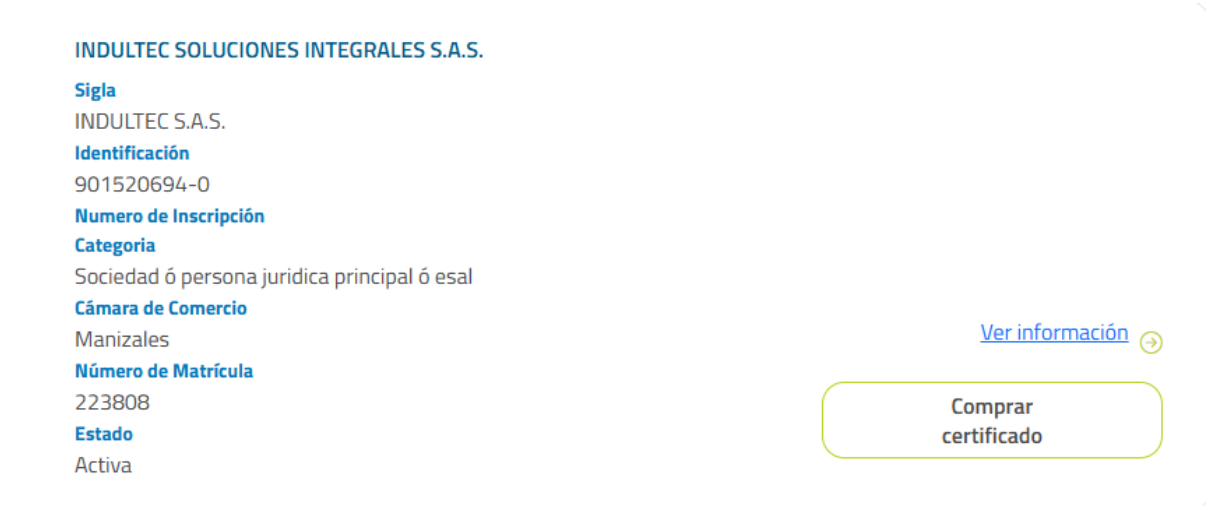
OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
TOOLS & SERVICES S.A.S.	**HABILITADO**

OFERENTE
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	**X**		
2.CERTIFICACION DE MATRICULA MERCANTIL Código de verificación Gzgjyn4D7N	**X**		
-Fecha de expedición: 18/06/2026	**X**		
- Capacidad jurídica	**X**		
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**X**		
4.ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	**X**		
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**		
6. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**X**		
8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad"	**X**		
9. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	**X**		
10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	**X**		
11.CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**		
12. COMPROMISO ANTISOBORNO	**X**		

13. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	**X**		
14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA	**X**		
15. REDAM	**X**		
16. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	**X**		
17. COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FISICA DEL CONTRATO			
18.RUES	**X**		

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:



RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**HABILITADO**

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LIZ DANIELA RUIZ PEÑA
Comité Jurídico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

Barranquilla, Atlántico – siete (07) de julio de 2026

Señores
CR. ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL
Gerente de Proyecto

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Director de la CENAC Barranquilla

ASUNTO: Evaluación técnica de la oferta de menor valor presentada en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 049-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito remitir al Señor gerente de proyecto, la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION de la invitación publica; se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor, así:

1.	PRENTT INGENIERIA S.A.S		
N°.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	X	
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE	X	
4.	GARANTIA TECNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

El comité técnico se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
PRENTT INGENIERIA S.A.S	HABILITADO

2.	CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S		
N°.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTIA TECNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

CONCLUSION: En el análisis de la propuesta presentada, se evidencia que la certificación de experiencia aportada no cumple con el requisito de valor mínimo exigido en el pliego, toda vez que el contrato acreditado corresponde a $95.300.000 equivalentes al 74,5% del presupuesto oficial fijado en $127.947.652, lo cual resulta insuficiente frente a la obligación de acreditar el 100% del presupuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral de verificación de la experiencia habilitante. Adicionalmente, el oferente no dio cumplimiento a las **Especificaciones Técnicas Adicionales De Obligatorio Cumplimiento**, en las cuales debía acreditar con documentos idóneos cada uno de los

requisitos exigidos en la invitación pública, situación que impide verificar la totalidad de las condiciones técnicas requeridas y configura un incumplimiento sustancial que afecta la habilitación de la propuesta.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

El comité técnico se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONTRUSERVICIOS TORO S.A.S	RECHAZADO

3.	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.		
N°.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTIA TECNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

Argumento de rechazo de la oferta presentada por GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.

La oferta presentada por GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S., no allegó dentro del plazo establecido, la documentación exigida en la invitación publica y en el informe de Evaluación Técnica N° 1 mediante el cual se le requirió subsanara su propuesta, razón por la cual incurre en la causal de rechazo prevista en la normativa prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior, impide verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para la evaluación de la oferta, toda vez que ésta exige que los documentos aportados permitan verificar de manera clara y directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, la oferta se considera incompleta y no puede ser tenida en cuenta dentro de la etapa de evaluación, lo que conduce a su rechazo por falta de soporte documental.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

El comité técnico se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	RECHAZADO

4.	BUSINESS CENTER WAL S.A.S.		
N°.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTIA TECNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

Argumento de rechazo de la oferta presentada por BUSINESS CENTER WAL S.A.S.

La oferta presentada por BUSINESS CENTER WAL S.A.S., no allegó dentro del plazo establecido, la documentación exigida en la invitación publica y en el informe de Evaluación Técnica N° 1 mediante el cual se le requirió subsanara su propuesta, razón por la cual incurre en la causal de rechazo prevista en la normativa prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior, impide verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para la evaluación de la oferta, toda vez que ésta exige que los documentos aportados permitan verificar de manera clara y directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, la oferta se considera incompleta y no puede ser tenida en cuenta dentro de la etapa de evaluación, lo que conduce a su rechazo por falta de soporte documental.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

El comité técnico se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	RECHAZADO

5.	TOOLS & SERVICES S.A.S.		
N°.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE	X	
4.	GARANTIA TECNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

CONCLUSION: Se rechaza la oferta presentada por TOOLS & SERVICES S.A.S., toda vez que, si bien el proponente subsanó dentro del término legalmente otorgado, no allegó la totalidad de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, específicamente el numeral 11, referido al certificado de no reclamaciones, investigaciones y sanciones laborales emitido por el Ministerio de Trabajo o la Dirección Territorial, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha del cierre del presente proceso, toda vez que, aunque el proponente subsanó dentro del término legalmente otorgado, lo aportado consistió en una autocertificación, la cual no es admisible en este proceso, ya que el requisito expresamente establece que debe ser expedido por el Ministerio de Trabajo, cuya ausencia impide la habilitación de la propuesta.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

El comité técnico se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
TOOLS & SERVICES S.A.S.	RECHAZADO

6.	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		
N°.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTIA TECNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

CONCLUSION: Se rechaza la oferta presentada por la firma INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., toda vez que no cumplió con la obligación de aportar y/o anexar los documentos exigidos en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, limitándose únicamente a presentar el formato, sin allegar los soportes requeridos.

Los documentos que debían anexarse en archivo independiente junto con la oferta en SECOP II consistían en las **hojas de vida del personal mínimo exigido** con sus soportes y certificaciones laborales completas, las **tarjetas**

profesionales vigentes o resoluciones de expedición según corresponda, el **reporte de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** emitido por la plataforma del Sistema General de Riesgos Laborales con calificación mínima del 85%, el **certificado de no reclamaciones laborales** expedido por el Ministerio de Trabajo o Dirección Territorial con vigencia no mayor a 30 días, la acreditación de **elementos de protección personal (EPP)** certificados y señalización de áreas de mantenimiento, así como el compromiso de **obligaciones ambientales** derivadas del contrato; todos estos documentos debían presentarse en un archivo aparte, firmado y con fecha anterior al cierre del proceso de selección.

La ausencia de dichos documentos impide verificar el cumplimiento de los numerales correspondientes y, en consecuencia, imposibilita la habilitación de la propuesta dentro del proceso de selección.

Además de lo anterior, frente al requisito habilitante de EXPERIENCIA HABILITANTE, se evidencia que únicamente se acreditan los contratos suscritos con la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (valor $24.831.410,21) y con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (valor $79.244.572,20), cuya sumatoria asciende a $104.075.982,41. Este monto representa aproximadamente el 81,3% del presupuesto oficial fijado en $127.947.652,00. En consecuencia, aunque los contratos cumplen con el objeto y se encuentran debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción, no alcanzan el 100% exigido el numeral "2.2.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE" de la invitación pública.

Si bien, en el **formato de acreditación de experiencia habilitante** se enuncian cuatro contratos ejecutados por el oferente; sin embargo, al revisar los documentos aportados, se constata que únicamente existen certificaciones formales o documentos de aceptación respecto de los contratos suscritos con la **Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (Contrato 71-7-10021-22)** y con la **Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (Contrato 69-7-10049-24)**. Los otros dos contratos relacionados en el formato —ICBF y SENA— no cuentan con certificaciones anexas que acrediten su ejecución y recibo a satisfacción, tal como lo exige el numeral 2.2.2.1 de la invitación pública. En consecuencia, la experiencia habilitante debe rechazarse, pues no basta con la simple enunciación en el formulario: se requiere la certificación expedida por la entidad contratante que demuestre cumplimiento, calidad y recibo final, condición que en este caso solo se cumple respecto de los contratos mencionados.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

El comité técnico se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**RECHAZADO**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. JHON FREDY POLO REINA
Comité Técnico Evaluador

CONSOLIDADO EVALUACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-049-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS E INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".

N°	OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO Y FINANCIERO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	BUSINESS CENTER WAL S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	TOOLS & SERVICES S.A.S.	HABILITADO / CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	HABILITADO / CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	PRENTT INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO / CUMPLE	HABILITADO / CUMPLE	HABILITADO / CUMPLE	HABILITADO / CUMPLE
6	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	HABILITADO / CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO